

Proyecto N° 1.887/06: Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal de la Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública

Dictamen considerado por la CONEAU el día 18 de diciembre de 2006, en su Sesión N° 241.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución.

El proyecto de Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter a término; su plan de estudios es estructurado. Llama la atención que tratándose de un proyecto de posgrado se informe como fecha de inicio el año 2005 y que se manifieste que hubo inscripciones en el año 2004.

No se dictan carreras de grado en la unidad académica. La carrera de posgrado que se dicta en el IIFAP es la Maestría en Administración Pública Provincial y Municipal, acreditada por Resolución N° 654/99.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de la carrera de Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.

La estructura de gobierno estará conformada por el Director (que es a su vez Director de la unidad académica presentante), el Coordinador Académico y un Comité Académico Asesor integrado por 4 personas que colabora asesorando en lo atinente a problemas académicos que se plantearen durante la implementación del posgrado. Las funciones del Director se encuentran previstas reglamentariamente y se refieren a la conducción general de los aspectos académicos de la Especialización, mientras que el Coordinador colabora con este.

El Director propuesto es Ingeniero Civil, y Magister en Administración Pública, títulos otorgados por la UNC, institución en la que obtuvo una certificación en Planeamiento y Economía del Transporte. Es además Master of Urban & Regional Planning por la Universidad de Pittsburgh (EEUU), institución en la que también obtuvo otras 2 certificaciones. Actualmente se desempeña como Profesor Titular en el IIFAP de la UNC, universidad en la que desarrolló su experiencia docente. Posee antecedentes en la dirección de tesis de maestría y de doctorado en los últimos 5 años, en gestión académica y pública. Está categorizado como 3 en el Programa Nacional de Incentivos Docentes, posee experiencia en investigación,

informa publicaciones y asistencia a congresos y reuniones científicas en los últimos 5 años y ha sido convocado como jurado de concursos docentes y de tesis por la UNC. Su lugar de residencia coincide con el lugar donde se desarrollaría la carrera.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2005, por resolución N° 83 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 11 meses, con un total de 360 horas obligatorias (180 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 70 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 100 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consistirá en un examen final integrador, a realizarse inmediatamente después de finalizar las actividades curriculares y de carácter escrito. No está prevista una matrícula máxima y mínima de alumnos. En lo que se refiere a la política de becas, se informa que el IIFAP tramitará ante el gobierno provincial y ante la Municipalidad de la ciudad de Córdoba la concesión de facilidades para el cursado de los alumnos que hayan ingresado a la Especialización.

El cuerpo académico está formado por 11 integrantes, todos estables. De ellos, 2 poseen título máximo de doctor y 9 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Economía, Políticas Públicas y Ciencia Política. En los últimos 5 años, 9 han dirigido tesis de posgrado, 10 cuentan con producción científica y los 11 han participado en proyectos de investigación. Nueve tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 4 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, especialmente como funcionarios en el ámbito público.

Se informan 9 actividades de investigación y 18 de transferencia, efectuadas en el ámbito donde se desarrollará esta propuesta.

Este proyecto no ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU. La Universidad participó de un proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La unidad académica, que tiene una amplia experiencia en formación e investigación relacionadas con la administración pública provincial y local, fundamenta el proyecto en la identificación de una demanda en materia de contenidos y duración de la propuesta, ofreciendo con esta modalidad una opción de formación superior apropiada para funcionarios y agentes estatales.

El proyecto se inserta en una unidad académica que tiene, entre otros antecedentes, el de haber realizado varias ediciones del programa de maestría en la disciplina, con el cual la especialización se

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

relaciona funcionalmente. El plantel docente participa también en el programa de Maestría, lo cual es considerado apropiado.

La institución que presenta el proyecto complementa investigación con formación en administración pública desde el momento mismo de su creación, hace casi dos décadas, por lo que existe relación estrecha entre la investigación desarrollada en la unidad académica y la temática del proyecto.

La estructura de gobierno es adecuada, contemplando las funciones requeridas para el desarrollo del programa. Tanto los miembros del Comité Académico Asesor como el Director propuesto tienen los antecedentes académicos apropiados, e incluso relevantes para conducir el proyecto. Los argumentos para el desarrollo de la propuesta, la experiencia formativa y de investigación de la unidad académica, las normas que la regulan y el equipo directivo responsable, son adecuados para una carrera de Especialización.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios que se presenta es apropiado para los objetivos de la Especialización. Es de destacar que los programas presentan un desarrollo heterogéneo: algunos programas no desarrollan los temas en profundidad, como es el caso del Seminario sobre Reforma del Estado y en otros casos no presentan bibliografía, como en el Seminario Taller de Gestión de Servicios Públicos. Estas deficiencias no opacan, de todas maneras la calidad general del plan de estudios propuesto.

La carga horaria total es la que corresponde a una carrera de Especialización y la carga horaria prevista para el dictado de los cursos es adecuada en función de los contenidos propuestos.

Existe correspondencia entre el plan de estudios, su estructura y contenidos y los objetivos del proyecto, siendo satisfactoria la calidad general de la Especialización.

Las modalidades de evaluación previstas son las pertinentes para el tipo de actividades curriculares que se proponen así como para los objetivos de la formación.

No se proponen actividades de formación práctica, más allá de las realizadas por el formato de seminarios y seminarios- taller.

El procedimiento y condiciones de admisión son pertinentes para la modalidad del posgrado y el título que se ofrece. Si bien se admite una gran diversidad de títulos, no está previsto un mecanismo de nivelación, ya que se solicita entre las condiciones de admisión la superación de una prueba de conocimientos básicos y acreditación de experiencia laboral en el sector público. Esto es considerado adecuado.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Los requisitos de admisión son aceptables para la formación que se propone la carrera de Especialización. Los objetivos, estructura curricular, modalidades de evaluación y requisitos de admisión están presentados de manera consistente.

3. Proceso de formación

En general, la formación académica, experiencia profesional y trayectoria del plantel docente presenta antecedentes relevantes para desempeñar las tareas a su cargo. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que dictarán. Además, los docentes presentan una sólida experiencia en investigación y más que suficiente para una carrera de Especialización. Asimismo, si bien no es indispensable la acreditación de experiencia en dirección de tesis para una carrera de Especialización, el cuerpo académico posee antecedentes en este tópico, lo cual habla de su calidad.

El cuerpo académico por sus antecedentes en general y por la pertinencia de los nombramientos para las funciones asignadas es apropiado y se constituye como una de las fortalezas del presente posgrado.

La política de becas descripta por la unidad académica es adecuada.

En cuanto a la infraestructura y el equipamiento descripto, el espacio de aulas disponible para las actividades del proyecto es satisfactorio, mientras que el laboratorio de informática posee equipamiento mínimo que deberá actualizarse. El fondo bibliográfico disponible en hemeroteca es apropiado en general, aunque sería conveniente ampliarlo para incluir títulos especializados en el ámbito de la administración regional y local.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para una carrera de Especialización.

La unidad académica tiene dentro de sus competencias institucionales la investigación en el campo de la Especialización, presentando un número significativo de proyectos en desarrollo relevantes y pertinentes para los objetivos de la carrera. Además, la mayor parte del cuerpo docente participa en proyectos de investigación de la unidad académica, lo cual es altamente apropiado.

A consecuencia de las actividades de investigación antes mencionadas, existen diversas de transferencia que vinculan a la unidad académica con el medio, en particular con instituciones públicas gubernamentales.

Las actividades reseñadas impactarán positivamente en el proceso de formación proveyendo insumos para la modalidad formativa propuesta.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Los mecanismos de seguimiento previstos son los usualmente aceptados en una carrera de posgrado y se consideran adecuados.

En síntesis, la trayectoria de la unidad académica, que cuenta con una carrera de Maestría en la disciplina evaluada, acreditada y categorizada avalan la pertinencia del proyecto. Los objetivos del presente posgrado son consonantes con los del Instituto, que contribuye a sustentarlo. Los objetivos, cuerpo docente, personal de conducción y gestión, plan de estudios, ambiente de investigación y modalidades de formación escogidas, son satisfactorios para llevar adelante el proyecto.

II) Dictamen de la CONEAU.

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal de la Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se profundicen los contenidos correspondientes al Seminario sobre Reforma del Estado
- Se añada la bibliografía faltante en los respectivos programas
- Se promueva la realización de actividades prácticas vinculadas con la especialidad.
- Se modernice el equipamiento del laboratorio de informática